

Un tema clave en Lima: La revisión Ex ante para las INDCs (Contribuciones y Aportaciones previstas a nivel nacional)

¿Qué es la “revisión ex ante” para las INDCs?

“La revisión ex ante” es el proceso a través del cual las Partes u otros actores clave relevantes (incluyendo a la sociedad civil) examinan las Contribuciones y Aportaciones previstas a nivel nacional (INDCs, *por sus siglas en inglés*) desde la perspectiva de ambición y equidad de las reducciones de emisiones propuestas (hasta marzo 2015). Se le denomina “ex ante” porque se realiza antes de llegar a un acuerdo final en la COP21 en París.

La revisión ex ante permite que las Partes y otros actores clave relevantes puedan evaluar si las INDCs presentadas son suficientes para alcanzar la meta de 1,5 °C / 2 °C, y si son justas y equitativas.

¿Por qué es importante la “revisión ex ante”? Ambición y equidad

Es clave lograr una decisión durante la COP20 a fin de implementar una sólida revisión ex ante.

a) Permite que las Partes revisen sus INDCs; y

b) Una sólida revisión ex ante ayudará a que las Partes sean ambiciosos en los compromisos de sus INDCs en marzo de 2015.

Para garantizar que el acuerdo de 2015 en París asegure un futuro climático seguro y resiliente, es clave que los compromisos realizados por las Partes en el acuerdo (p.ej. INDCs) contribuyan a alcanzar este objetivo. La “revisión ex ante” es el proceso a través del cual las Partes y otros actores clave relevantes pueden garantizar dicha meta.

En base a la revisión, las Partes deberían como mínimo reconsiderar sus INDCs a partir de la retroalimentación que reciben durante el proceso.

En esta revisión, necesitarán considerar 2 temas clave:

- **Ambición**, particularmente en términos de reducción de emisiones. El reciente [Informe de brecha de emisiones del UNEP](#) indica que existe una brecha de gigatoneladas de 8-10 en el 2020 entre los compromisos actuales de reducción de emisiones y lo que la ciencia requiere para mantenernos por debajo de la meta de 1,5 a 2 °C. Además señala que podría haber una brecha de gigatoneladas de 14-17 en el 2030 si se amplía el plazo del periodo 2020. Debe existir un proceso tanto a nivel mundial como nacional donde las INDCs propuestas sean suficientes para cerrar estas brechas.
- **Justicia y equidad**. En términos de reducción de emisiones, no solo basta con ver si el alcance global es suficiente, sino que también se deben analizar las INDCs son justas entre sí. Por ejemplo, es totalmente injusto que algunos de los países más vulnerables al cambio climático estén tratando de alcanzar una neutralidad en términos de emisiones de carbono, mientras algunos de los mayores emisores están presentando compromisos de emisiones bajo un escenario habitual.

La equidad también debe ser evaluada en términos de apoyo (financiamiento, tecnología y desarrollo de capacidades). No sería justo si las contribuciones de los países en vías de desarrollo carecen de capacidad financiera y tecnológica y que solo sean evaluadas en términos de reducción de emisiones.

Donde las negociaciones apoyan el proceso de revisión ex ante

En la COP19, se tomó la decisión de “invitar” a las Partes para comunicar sus INDCs “por adelantado” a la COP21, con el objetivo que dichas Partes estén “listas para hacerlo en marzo de 2015”. La intención de esto era llevar a cabo una suerte de revisión ex ante luego que “comunicaran” sus INDCs.

El proceso de la COP19 no especificó modalidades ni procedimientos para realizar la revisión ex ante, y por lo general se espera que esto suceda en la COP20. Sin embargo existen diferentes puntos de vista (ver a continuación).

Peticiones de WWF:

- La información presentada en las INDCs debe ser compilada y puesta a disposición del público por la Secretaría.
- Un reconocido organismo con la experiencia suficiente y que cuente con un amplio apoyo debería encargarse de la evaluación de la ambición individual de las Partes, la ambición total, la justicia y la equidad. Asimismo, se debería contar con un análisis complementario de diferentes instituciones.
- Las Partes deben llegar a un acuerdo en Lima para convocar a dos sesiones formales de revisión ex ante bajo la ADP*, las que se deben realizar antes de la COP en París. Durante estas sesiones, especialistas en materia de equidad y otros ámbitos pertinentes, representantes de la sociedad civil y las Partes deben examinar y debatir las INDCs presentadas.
- El resultado de estas sesiones de revisión se resumirá en un documento extraoficial y se debe promover que las Partes reconsideren y revisen sus INDCs basadas en el documento y la retroalimentación proporcionada.
- Sería inaceptable tener un acuerdo en el 2015 en donde las Partes simplemente presenten sus contribuciones sin que éstas hayan sido sometidas a ningún tipo de control formal.

* ADP= Ad Hoc Working Group on the Durban Platform for Enhanced Action

Destacados de diferentes propuestas de los países

Países desarrollados – Por lo general desean contar con una revisión ex ante, pero con un mayor enfoque en la “aclaración” de las INDCs entre sí, en lugar de una “evaluación” desde una perspectiva de ambición y equidad/justicia. Particularmente para el caso de la evaluación de equidad/justicia tienen grandes dudas sobre cómo y si se pueden llevar a cabo.

Países en vías de desarrollo afines (LMDCs, por sus siglas en inglés) – Los LMDCs quieren tener una clara distinción en términos de obligaciones entre los países desarrollados y los países en vías de desarrollo. Los actuales debates sobre la revisión ex ante da por entendido que no existe una clara distinción entre los países desarrollados y los que están en vías de desarrollo. Desde esta perspectiva, ellos están en contra de someterse a una “revisión ex ante” en lo absoluto, argumentando que esto no forma parte de la decisión de la COP29 (lo que es cierto).

AILAC (La Asociación de Países Independientes de Latinoamérica y el Caribe) – Por lo general apoyan el proceso de la revisión ex ante (realizan presentaciones oficiales al respecto) en alineamiento con lo que WWF desea ver.

Texto ADP de la Copresidencia – el actual texto de la Copresidencia contiene algunos párrafos que hacen posible llevar a cabo el proceso de revisión ex ante, pero aún contiene algunos vacíos. Por ejemplo, aunque existen varios párrafos sobre talleres en junio, no se especifica cómo se realizarán. Además el texto no está claro sobre si el enfoque debe ser en ambición o equidad.